

EL CONFLICTO DEL INSTITUTO MENTAL DE LA STA. CRUZ

El problema del Inst. Mental de la Sta. Cruz, sólo puede entenderse en el marco de la problemática de la sanidad en España. Seguridad Social no se hace cargo del enfermo mental, así como de aquellas ramas de la Sanidad que deben acoger enfermedades de larga duración, las cuales requieren una asistencia continuada. Estos enfermos, marginados del proceso productivo, prácticamente sin posibilidades de reincorporarse a él, son considerados personas no rentables; socialmente excluidos deben acogerse a situaciones completamente inestables como centros generalmente dependientes de entidades benéficas. Este es el caso de los enfermos mentales, infecciosos, tuberculosos, servicios geriátricos, etc.

Es así que el Instituto Mental como muchos centros de este tipo que pretenden una línea de mejora asistencial se han visto avocados a un proceso conflictivo constante.

En síntesis la relación de los sucesos es la siguiente:

- En la década de los 60 se inicia la venta de los terrenos del Inst. Mental. Se realizan diversos proyectos con vistas a la continuidad de la asistencia que no son atendidos.

- En el verano de 1971 se derriba la mitad del edificio, con el consiguiente hacinamiento de los enfermos.

- Septiembre de 1971: encierro en solidaridad con Madrid.

- Ante la gravedad de los hechos se inicia una campaña de prensa y se constituye la Asamblea que exige:

1) Considerar como interlocutor válido a la Asamblea mayoritaria.

2) Petición de información sobre la gestión económica de la venta del patrimonio.

3) Aclarar la auténtica situación económica y las posibilidades de la nueva Institución.

- Surge la decisión de detener físicamente las excavadoras, hecho que no llega a realizarse por diferencias en la Asamblea.

- Relievo en la dirección del Inst. Mental.

- Congreso de Neuropsiquiatría en el que se recomienda la participación del personal médico y sanitario en la gestión de los centros psiquiátricos. Junto a la comunicación por parte del personal de los acuerdos del Congreso de Málaga se añaden a los tres puntos de diálogo otros dos:

4) Aclaración por parte de la Administración de San Pablo del futuro de los enfermos

5) Aclaración del futuro laboral del personal del centro.

- Impugnación junto con el Colegio de Arquitectos sobre el hecho de haber convertido en zona edificable unos terrenos considerados como zona Sanitaria.

- Negación de renovación de contrato a una auxiliar de clínica. Respuesta colectiva, se inicia un paro, a las pocas es readmitida. Sin embargo en aquel momento la Administración de San Pablo anula la relativa autonomía administrativa del Inst. Mental.

- Enero 1972: dos ATS y dos auxiliares son contratados eventualmente por 6 meses. Las acciones de protesta del personal consiguieron la contratación definitiva.

Aparece en la Prensa el estado de cuentas deficitario del Hospital de San Pablo. Se elabora un Proyecto para un Hospital de 120 camas (el Centro acoge en la actualidad 420 enfermos).

- Mayo 1972: Contratación de nuevo personal aunque sin cubrir todas las plazas que en el Proyecto se consideraban como imprescindibles para la transformación asistencial.

- Elaboración de un nuevo Presupuesto mensual para labor-terapia y ludoterapia. El importe total consistía en 420 Ptas. por enfermo y mes; se incluía además una demanda inicial de 2 millones de ptas. para su puesta en marcha.

Hasta el momento la respuesta de la Administración ha consistido, en cuanto al Proyecto la última notificación de Enero del 72 en una propuesta de un Hospital de 120 camas. Por otra parte hay una suspensión de la contratación del personal en el mes de Septiembre.

En cuanto a los presupuestos exigidos se han concedido algunas estufas y un presupuesto de 100 ptas. por enfermo y mes aparte de material terapéutico completamente insuficiente.

- En el mes de Octubre y en vistas de que la Administración no parecía dispuesta a satisfacer completamente las demandas del personal se realiza una campaña de prensa. Dos semanas más tarde se lleva a cabo un encierro de 24 h. y coincidiendo con el día de visita se convoca una Asamblea informativa en la que participan los familiares de los enfermos junto con la mayoría del personal fuera de turno. En vista del interés despertado entre dichos familiares se envía una circular a todos los restantes convocándolos para el jueves siguiente día 2 de noviembre. Asimismo por la noche, tiene lugar una Asamblea informativa para dar a conocer a los distintos Centros Hospitalarios la situación. Es de señalar que varios miembros de la Administración junto con la Dirección del Centro a lo largo de toda la jornada se turnan para controlar la presencia del personal de guardia en sus puestos. Aquel mismo día es confirmado oficialmente en supuesto el actual Director que hasta entonces ocupaba el cargo provisionalmente.

- El jueves 2 de noviembre una comisión formada por el Director, Jefe de Personal y otros miembros de la Administración

junto con otros tanto de la Brigada Político Social se encargan de desalojar y cerrar el Club Social (lugar donde se pensaba celebrar la Reunión de familiares) y hablar personalmente con éstos desconvocando la Reunión, y desmintiendo las informaciones del personal. La Policía permaneció en el Instituto Mental hasta la noche.

Como consecuencia del encierro aparecen las primeras medidas represivas, personándose en el manicomio dos miembros de la BPS invitando a un miembro del cuerpo médico a presentarse en Comisaría. La invitación fue extendida a tres médicos más, dos de los cuales hicieron efectiva su presencia allí, donde se los interrogó sobre el contenido y organización de la Convocatoria de Familiares. Por otra parte fueron sancionados con suspensión temporal de empleo y sueldo varios miembros del personal. Las razones aludidas eran abandono del puesto de trabajo y permanencia en el Instituto fuera de la Jornada Laboral. En aquellos momentos no existía prohibición expresa sobre este hecho.

- Se explicita por vez del Director, Dr. Delfín Abella, la decisión de la Administración de no reconocer el colectivo como interlocutor válido, prohibiendo su realización.

Simultáneamente la Dirección propone al Cuerpo Facultativo el nombramiento de Subdirector y tres Jefes Clínicos. Esta propuesta es negada por los médicos apoyándose en la negativa del resto del personal, en cuanto que ello iba en contradicción con la línea asistencial de renovación seguida hasta el momento.

Por otra parte en los últimos meses la Administración ha llevado a cabo una política eminentemente represiva en un intento de encuadrar al personal en el marco de un control administrativo que parece tener dos objetivos fundamentales:

- la selección de un personal adecuado al Proyecto de la una unidad Psiquiátrica en un Hospital General.

- constreñir al máximo las posibilidades de libre expresión y reunión en el interior del Hospital.

Es en el marco de esta política que se encuadran las amonestaciones y sanciones en los meses de Agosto, Octubre y Noviembre por incumplimiento del horario, retrasos en el fichaje del reloj, etc. así como la prohibición expresa de la realización de reuniones colectivas.

A partir de las primeras sanciones en el mes de Agosto, se expresó a la Dirección el desconocimiento del Reglamento de Régimen Interior que debería estar expuesto al personal. Fueron elevados varios escritos de protesta desapareciendo las sanciones en el mes de Septiembre. Sin embargo en Octubre de nuevo son sancionados 20 miembros y amonestados otros 50. Nuevamente fueron elevadas cartas de protesta y a finales de Noviembre tuvo

lugar una Reunión Interdepartamental en presencia de la Dirección en la que se barajaron varios criterios: 1) no se tenía en cuenta la hora de salida y sí la de entrada.

2) El tiempo global de trabajo que el personal realizaba superaba en casi todos los casos en amplio margen los minutos de retraso.

3) Se desconocía el Reglamento de Régimen Interior.

Quedaba bien patente que las decisiones administrativas no tenían en cuenta los criterios asistenciales.

Asimismo se constataban los objetivos que la Administración pretendía con la aplicación de estas medidas. La Dirección negó por su parte que hubiese un deseo de reducir la plantilla, desmintiendo cualquier posible rumor de despidos.

No obstante el día 12, es decir, un día antes de finalizar su periodo de prueba a partir del cual pasaban a formar parte de la plantilla, a dos cuidadores de una sección del Departamento de Mujeres les fue notificado por parte del administrador la decisión de San Pablo de rescindir su contrato, sin tener en cuenta el informe médico del jefe de sección en el que se evaluaba positivamente el trabajo que ambos cuidadores habían llevado a cabo durante los seis meses menos 1 día que duraba su estancia en la Institución.

La razón por la cual se rescindía el contrato era la existencia de tres sanciones en cada uno de los casos. Hay que hacer constar que en ambos casos hasta entonces, no había existencia de ninguna sanción; únicamente dos amonestaciones de carácter leve en un caso y tres en el otro. Al mismo tiempo se les entregaba una sanción de 5 días de suspensión de empleo y sueldo por los retrasos del mes de Noviembre. Los criterios que mantenía San Pablo eran que la suma de los minutos de retraso en su fichaje a lo largo de estos 6 meses era superior a lo que podía permitir teniendo en cuenta el Reglamento de Régimen Interior.

En una Reunión Interdepartamental realizada el día siguiente se le pidió a la Dirección que interviniera en los despidos para anularlos. Esta aceptó, afirmando en todo caso, la imposibilidad de que la Administración cambiara su decisión, como efectivamente se comprobó al siguiente día.

La gravedad de la situación en cuanto que una gran mayoría del personal ha sido sancionado ultimamente, así como el hecho de que a primores de año finaliza el periodo de prueba de 12 cuidadores hace prevver la posibilidad de una acción de protesta por parte del personal en el sentido de que se lleve a cabo la readmisión de los cuidadores despedidos así como para exigir la absoluta detención de las sanciones a este nivel.

!!!

LLAMAMOS A TODOS LOS INTERESADOS EN LA PROBLEMATICA DE LA ASISTENCIA Y LA SANIDAD EN ESPAÑA A SOLIDARIZARSE CON LOS COMPAÑEROS DEL INSTITUTO MENTAL !!!